

**DIRECCION PROVINCIAL**

**DE VIALIDAD**

**NOTIFICACION DE EDICTOS**

En relación a los autos administrativos N° 16102-0031700-1 y su agregado Expte. N° 16101 0145436-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 2249 de fecha 23/09/13 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme, lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, al infractor TRANSPORTE NAYELLI S.R.L., con último domicilio conocido en San Martín N° 178 de la localidad de Alto Grande, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución N° 198 dictada el 28 de Febrero de 2014 por la Ing. Mariana Stella Alborno, Sub-Administradora General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve ... "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 2249 de fecha 23/09/2013, conforme lo dispone la normativa vigente.- ARTICULO 2º.- Intimar al conductor Sr. CALDEROS VICTOR HUGO con domicilio en Avda. Córdoba 663 de la localidad de Alto Alegre, Provincia de Córdoba, al transportista TRANSPORTE NAYELLI S.R.L. con domicilio en San Martín N° 178 de la localidad de Alto Grande, Provincia de Córdoba y al cargador NOVILE con domicilio en Puerto Reconquista de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente abonen la suma de \$ 76.667,54 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis 880, de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca Renault, modelo Premiun 380 DXI, Dominio Unidad Tractora IKR 648 y Dominio Semirremolque KAD 024, Sr. CALDERON VICTOR HUGO con domicilio en Avda. Córdoba 663 de la localidad de Alto Alegre, Provincia de Córdoba, el transportista TRANSPORTE NAYELLI S.R.L. con domicilio en San Martín N° 178 de la localidad de Alto Grande, Provincia de Córdoba y el cargador NOVILE con domicilio en Puerto Reconquista de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 76.667,54 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100), con más los intereses que correspondan a la fecha que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 12189 Nov. 10 Nov. 11

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**DISPOSICION N° 524**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución

Nacional, 3 de Noviembre de 2014.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco (05) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición D.P.C. y S. N° 221/09, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTICULO 1: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: JUSTO DOME Y ASOCIADOS S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA C.U.I.T. N° 30-71448034-7; LEVIOSO CLAUDIA C.U.I.T. N° 27-24148567-1; LUIS LOSI S.A. C.U.I.T. N° 30-69050479-7; PERALTA AGUSTIN C.U.I.T. N° 20-32295137-0.

ARTICULO 2: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BIOTRADE ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71123667-4.

ARTICULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas; ACOPLADOS BELEN S.A. C.U.I.T. N° 30-70947706-0; EDUARDO TROSCHE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70859489-6; INDUMENTARIA PROTECTIVA RASA S.A. C.U.I.T. N° 30-71018043-8; L'ABBATE DANIEL ITALO AGUSTIN C.U.I.T. N° 20-12113905-8; MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. C.U.I.T. N° 30-54955462-4; PC-ARTS ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-70860230-9.

ARTICULO 4: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SECURITAS ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-67823954-9.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 12179 Nov. 10 Nov. 11

---

**SUBSECRETARIA DE LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

NOTIFICACION

Por disposición del Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/CARDOZO LORENA FERNANDA y ZONZONI CLAUDIO HECTOR OSCAR s/CONTROL DE LEGALIDAD" Expte. N° 915/2014, se notifica por edicto al Sr. Claudio Héctor Oscar Zonzoni (D.N.I. N° 28.947.172) progenitor del joven Aarón Leonel Zonzoni, con paradero desconocido, que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de septiembre de 2014. Y VISTOS. RESULTA. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Ratificar la disposición administrativa N° 000082 dictada el 20 de mayo de 2014, en relación al joven Aarón Leonel Zonzoni. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Dr. Raúl F. Fosero, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Para hacer valer sus derechos en los autos mencionados dentro del término que determina la Ley Provincial N° 12.967 de "Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" conforme a sus arts. 60, 61, 62 y su Decreto Reglamentario N° 0619/2010. Por lo que queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 12181 Nov. 10 Nov. 12

---

**DIRECCION PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y GESTIÓN  
DE BIENES**

## DISPOSICIÓN N° 524

Santa Fe, "Cuna de la Constitución

Nacional", 03/11/2014

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco (05) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTIÓN

DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: JUSTO DOME Y ASOCIADOS S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA CUIT N° 30-71448034-7; LEVIOSO CLAUDIA CUIT N° 27-24148567-1; LUIS LOSI S.A. CUIT N° 30-69050479-7; PERALTA AGUSTIN CUIT N° 20-32295137-0.

ARTÍCULO 2: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BIOTRADE ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-71123667-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACOPLADOS BELEN S.A. CUIT N° 30-70947706-0; EDUARDO TROSCHE S.R.L. CUIT N° 30-70859489-6; INDUMENTARIA PROTECTIVA RASA S.A. CUIT N° 30-71018043-8; L'ABBATE DANIEL ITALO AGUSTIN CUIT N° 20-12113905-8; MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. CUIT N° 30-54955462-4; PC-ARTS ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70860230-9.

ARTÍCULO 4: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SECURITAS ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-67823954-9.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 12183 Nov. 10 Nov. 11

---

**BANCO DE GALICIA y**

**BUENOS AIRES S. A**

REMATE POR

JULIO OSCAR CABAL

Por cuenta y orden del acreedor prendario, BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S. A, el día 28 de Noviembre de 2014 a las 11 hs. o

el día posterior hábil y a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Colegio de Martillero de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, el Martillero Julio Oscar Cabal subastara, conforme al art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el automotor cuyo dominio, sección registral de radicación y demás características que se detallan: Marca SCANIA, Tipo CHASIS c/ CABINA, Modelo G340 B4X2, Año 2012, Motor SCANIA N° 8183139, Chasis SCANIA N° +9BSG4X200++C3698921, Dominio: LHT 711. El Camión se ofrece en venta en el estado en que se encuentra, registra 405.109 km, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen y/o de documentación y/o de cualquier otra naturaleza. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta \$ 20.000,- a cuenta del precio del automotor en concepto de seña con más, la comisión del martillero 10%, todo al contado y en efectivo y se le hará entrega de copia del acta de remate, y el saldo dentro de las 72 hs. hábiles bancarias, mediante transferencia bancaria a la Cta. Cte. a determinar de la Sucursal N° 079 del BANCO GALICIA S. A., bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida de todo lo abonado. Los estados de dominio se podrán consultar por los compradores en el Registro Nacional Automotores, Seccional 21005 - Coronda, Prov. de Santa Fe, que informa: 30/10/14, Titulares Inhibido: caratula: Banco Credicoop CL c/ Otros s/Juicio Ejec. Expte. 1216/2013; Embargo: 10/12/2013, Autos:"Banco Credicoop CL c/Otros, \$ 1.013.106,20; Prendas: Grado 1, 15/05/2012, estos autos \$ 399.360,00. Grado 2, 16/10/2013, Gonar Automotores S.A. U\$S 104.876,10. Informa Comuna de Barrancas: que no se encuentra dado de alta en API. por tanto adeuda Patentes y Accesorios desde la fecha de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor; Multas: no registra deudas. El pago de todas las deudas, los tributos que graven la venta y todos aquellos gastos que requieran las gestiones necesarias para la transferencia dominial, la que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la subasta y estarán a cargo del adquirente al igual que las diligencias necesarias para concretarlas. Se deja expresa constancia que al momento de la subasta el o los compradores releven de toda responsabilidad, desobligando civil y penalmente a los titulares dominial, al Banco Galicia S. A. y/o a los depositarios judiciales del bien, facultando al Banco Galicia S.A. a efectuar la denuncias de venta y levantamiento de las prendas, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. VER Y REVISAR: Corralón JR, Azcuénaga 3253 (a mts. de Av. Fdo. Zuviría) el día 18 de Noviembre de 16 a 18 hs y el día de la Subasta de 9 a 10 hs. Informes al Martillero, Cel.0342-156-114990 - Mail: cabaljulio@fibertel.com.ar. Santa Fe, Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Angel Fermín Garrote y Dr. Juan V. Caro, Abogados externos.-

S/c. 246496 Nov. 10 Nov. 12

---